

PACTO ANDALUZ POR LA INDUSTRIA

En Sevilla, a 30 de enero de 2017

REUNIDOS

- De una parte, la Excmá. Sra. Dña. Susana Díaz Pacheco, Presidenta de la Junta de Andalucía.
- De otra parte, la Sra. Dña. Carmen Castilla Álvarez, Secretaria General de la Unión General de Trabajadores de Andalucía y el Sr. D. Francisco Carbonero Cantador, Secretario General de Comisiones Obreras de Andalucía.
- Y, de otra, D. Javier González de Lara y Sarria, Presidente de la Confederación de Empresarios de Andalucía.

EXPONEN

PRIMERO.- Que el Gobierno de la Junta de Andalucía, la Unión General de Trabajadores de Andalucía, Comisiones Obreras de Andalucía y la Confederación de Empresarios de Andalucía suscriben el presente Pacto, en base al artículo 159 del Estatuto de Autonomía Andalucía y por su condición de agentes económicos y sociales más representativos, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Constitución Española y, para las organizaciones sindicales, en los artículos 6 y 7.1 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y, para las organizaciones empresariales, en la Disposición adicional 6ª del Real Decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

SEGUNDO.- Que, a lo largo de la historia, el sector industrial ha dado muestras de los beneficios que reporta para la generación de riqueza, empleo y bienestar en la sociedad en su conjunto. Así, es el que genera mayor valor añadido por unidad de trabajo, una de las bases que sustentan gran parte del esfuerzo inversor en I+D que se realiza en España, y un segmento de nuestra economía que destaca por dos fortalezas fundamentales: la generación de empleo de calidad, y la internacionalización de sus relaciones comerciales. Además, frente a la coyuntura adversa que venimos atravesando desde finales de la pasada década donde las naciones y territorios con mayor peso industrial en su PIB han afrontado la crisis con ventaja ya que la industria ha resistido mejor que otros sectores, tanto en términos de mantenimiento del empleo, como de facturación.

Sin embargo, y pese a las bondades relacionadas, Andalucía mantiene aún un déficit de tejido industrial manufacturero y de servicios avanzados, pues mientras que la participación de la industria de la Unión Europea en el VAB alcanza el 19¹%, en España se queda en el 18% y en Andalucía apenas supera el 12,5²%.

Paliar esa carencia ha sido uno de los propósitos de la nueva Estrategia Industrial de Andalucía 2020 (en adelante, EIA2020), recientemente aprobada, y elaborada bajo el principio de gobernanza, contando con la participación de los agentes económicos y sociales más representativos de nuestra Comunidad Autónoma. La Estrategia se enmarca en la “Agenda por el Empleo: Plan Económico de Andalucía 2014-2020. Estrategia para la competitividad, cuya principal finalidad es impulsar un modelo económico-productivo competitivo basado en el conocimiento y la innovación, la sostenibilidad económica, laboral y medio ambiental y la cohesión social, y que sea capaz de aumentar el tejido empresarial y generar empleo de calidad, recogiendo, en su Eje 3 “Renacimiento Industrial de Andalucía”, como una de sus líneas de actuación, el desarrollo de la Estrategia Industrial de Andalucía 2020.

Para ello, se pretende propiciar condiciones óptimas para generar una industria fuerte, competitiva y sostenible, con empresas que sean capaces de crear empleo de calidad, con solvencia internacional.

¹ Dato avance 2015, según Eurostat. Incluye el conjunto de la industria (manufacturera, actividades extractivas, energía y agua).

² Datos de Andalucía y España, avance 2015, según IECA. También incluye el conjunto de la industria.

La consecución de los objetivos citados requiere la implicación de todos los actores políticos, económicos y sociales, así como la mejora de las condiciones generales de funcionamiento y financiación de las empresas, la mejora de las condiciones laborales y la calidad en el empleo, el impulso a los niveles de inversión e innovación, la promoción del talento y del trabajo en red, formación especializada y el desarrollo de políticas transversales debidamente coordinadas y facilitadas por las administraciones. En este contexto la EIA2020 plantea la ejecución de 52 medidas de carácter horizontal distribuidas en ocho ejes que abarcan aspectos tan diversos como la formación profesional, la proyección exterior, la gestión del talento, la innovación social, la tecnología o el desarrollo de las infraestructuras. Asimismo, se identifican diferentes áreas de oportunidad para el desarrollo futuro de medidas de carácter vertical o sectorial.

TERCERO.- Que el Pacto Andaluz por la Industria, en consecuencia, es el primer eslabón de una cadena en favor de la industrialización de Andalucía que no sólo persigue incrementar el peso específico del sector en el PIB autonómico, sino también implicar al conjunto de la ciudadanía en ese gran objetivo. Nadie puede transformar unilateralmente la estructura económica de un territorio, y por eso este Pacto llama a la suma de esfuerzos y voluntades.

Es el momento de implicarse en este desafío, aportando voz, participación, capital social, talento y capacidad emprendedora. Esto permitirá el desarrollo de nuevas ideas de empresas; incrementará la cualificación y capacitación del conjunto de los trabajadores y trabajadoras, decisiva para aprovechar las oportunidades derivadas del desarrollo tecnológico y de los cambios en la sociedad; y reforzará un fuerte compromiso con el consumo de productos de nuestra tierra y con la defensa de los derechos de las personas consumidoras y usuarias.

CUARTO.- El Pacto que hoy suscriben los abajo firmantes, cuyo seguimiento se realizará en el marco de la EIA2020, recoge nítidamente la voluntad de compromiso con el desarrollo de las inmensas posibilidades de la industria en Andalucía, impulsando las medidas compartidas y dialogadas para alcanzar los objetivos reflejados en la EIA2020, esperando contar asimismo con la adhesión de cuantos profesionales, empresas e instituciones deseen acompañarnos en este reto apasionante.

En consecuencia, las partes,

ACUERDAN

1. Desarrollar el tejido industrial andaluz.

El objetivo, que para 2020 las industrias manufactureras y de servicios avanzados incrementen hasta el 18% sus aportaciones al VAB andaluz. Para ello se prevé:

- a) Aumentar en un 20% el número de empresas manufactureras y de servicios industriales de entre 10 y 50 personas trabajadoras.
- b) El aumento de la productividad basado en el desarrollo tecnológico de las industrias y su competitividad.
- c) Incidir en la reducción de su intensidad energética en al menos un 5%.
- d) El diseño e implementación de actuaciones de acompañamiento y asesoramiento en procesos de integración industrial.

2. Aumentar el empleo industrial y mejorar su estabilidad, su calidad y su seguridad.

El gran objetivo es alcanzar los niveles de empleo industrial previos a la crisis, cuando en Andalucía el sector secundario ocupaba a 533.798 personas. Para ello se propone:

- a) El desarrollo de acciones formativas que aumenten la capacitación de las plantillas, entre otras, para la aplicación de la innovación. Formación profesional dual de carácter industrial.
- b) La reducción de la tasa de temporalidad en un 10%.
- c) La mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo que impulse una tendencia sostenida de reducción de la siniestralidad al objeto de disminuir en un 30% la tasa de accidentes graves y mortales en la industria manufacturera y en los servicios avanzados científicos y técnicos.
- d) La aplicación de criterios que favorezcan la igualdad de género, propiciando el aumento de la incorporación de mujeres al ecosistema industrial.

3. Reforzar la innovación en la industria.

En este apartado, son cuatro los objetivos: multiplicar por dos el número de empresas manufactureras innovadoras en el marco de la Comunidad Autónoma; aumentar en un 20% la intensidad de la innovación en las empresas existentes; elevar el número de solicitudes de patentes nacionales un 50%; y duplicar el porcentaje de empresas del sector industrial que se incorporan al mercado digital (para alcanzar el 22,6% de empresas que ofrezcan servicios on line). Para ello se prevé adoptar medidas como éstas:

- a) La incorporación por parte de las empresas de la cadena de valor de tecnologías facilitadoras (nanotecnología, micro y nano electrónica, fotónica, materiales avanzados, sistemas avanzados de fabricación y biotecnología industrial).
- b) El impulso a la ejecución de proyectos de I+D+i.

4. Impulsar la internacionalización de las empresas industriales.

El reto es, por un lado, aumentar en un 20% el número de empresas exportadoras con un volumen de exportaciones superior a los 50.000 euros anuales, y en idéntico porcentaje el importe de las exportaciones, y por otro, incrementar en un 50% la exportación de actividades de media y alta tecnología y en un 30% la Inversión Extranjera Directa en la industria manufacturera y en los servicios avanzados científicos y técnicos. Para ello se contemplan, entre otras medidas:

- a) Se destinarán recursos a conocer las características de los mercados exteriores de mayor interés, a colaborar con ellas en la búsqueda de socios locales o a facilitar la creación de sucursales en otros países.
- b) El desarrollo de acciones proactivas para el posicionamiento de Andalucía como región atractiva para la inversión extranjera directa, tanto en el ámbito internacional como en el nacional.
- c) La colaboración en la búsqueda de emplazamiento para las empresas que decidan instalarse en nuestra Comunidad Autónoma, facilitándoles los trámites administrativos derivados de esta decisión.

5. **Promocionar la cooperación mutua entre empresas, agentes del sistema regional de innovación y administraciones**, en un marco abierto, transparente e interconectado en el que las relaciones permitan el intercambio de información y la colaboración para alcanzar objetivos comunes.

Se persigue el incremento en un 50% del número de empresas industriales manufactureras que colaboren con otras homólogas en el desarrollo de productos y/o procesos.

Para ello se prevé:

- a) El impulso a una Administración más innovadora, que permita mejorar las condiciones administrativas para que las empresas industriales puedan desarrollar todo su potencial.
- b) La configuración de acciones piloto para realizar ensayos a pequeña escala de acciones sobre las que no se tengan referencia previa.
- c) Luchar contra la economía sumergida y la competencia desleal.
- d) La armonización regulatoria y la simplificación administrativa, reduciéndose así la duración y el coste que generan los procedimientos.
- e) Aprovechar el potencial tractor de las grandes empresas industriales instaladas en la Comunidad Autónoma para desarrollar la base industrial de Andalucía, que ayude a incorporar a estas cadenas globales de valor a la industria auxiliar y complementaria andaluza.

Todo ello para lograr la aspiración compartida por toda la sociedad andaluza de que la industria sea clave en la generación de empleo de calidad a través de un modelo productivo, donde el conocimiento y la innovación sean la base de la productividad y competitividad de la industria andaluza, y contando para ello con empresas que usen de forma eficiente el capital territorial, que estén integradas en sólidas cadenas de valor y mantengan fuertes exigencias de responsabilidad hacia la sociedad andaluza y el medio ambiente.

